

INTERVENCIONES DEL PERÚ EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL INC-1

Agenda Item 4

4.1 Opening statement

Muchas gracias señor Presidente,

Quisiera ante todo felicitarlo por su elección como Presidente de este Comité y transmitirle el apoyo de la delegación peruana para el éxito de nuestros trabajos.

El gobierno del Perú es muy consciente de los efectos devastadores de la contaminación plástica en la pérdida de biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el empeoramiento de la crisis climática. En este sentido, el Perú ha tomado varias medidas para atender esta problemática, entre las que se encuentran normativas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos y plásticos de un solo uso y envases descartables, así como hojas de ruta de economía circular en los sectores de la industria y procesamiento pesquero y la promoción de acuerdos de producción limpia.

Al igual que muchos problemas ambientales, la contaminación plástica es un problema transfronterizo que no puede abordarse solo con acciones individuales.

En ese espíritu, el 2021, el Perú, junto con Ruanda, y un grupo de países con ideas afines, presentó un proyecto de resolución en la última sesión resumida de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2), que terminó en la histórica adopción de la resolución que establece este Comité. Estamos muy contentos de finalmente poder estar hoy reunidos en esta ciudad para comenzar con las discusiones sustantivas.

En la visión del Perú, el futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante debe ser lo más ambicioso posible y basarse en un enfoque integral para prevenir y reducir la contaminación por plásticos y microplásticos en el ambiente, mediante la promoción de una economía circular y abordando el ciclo de vida completo de los plásticos, desde el diseño, la producción y el consumo hasta la gestión, prevención y manejo ambientalmente racional de los residuos.

La contaminación plástica afecta desproporcionadamente a los países en desarrollo y a las comunidades con problemas socioeconómicos que trabajan en entornos informales y cooperativos. Es por eso que necesitamos un tratado sólido con objetivos ambiciosos, pero con medios de implementación igualmente ambiciosos, que considere las necesidades de los países en desarrollo.

El tratado necesitará un marco institucional robusto, en particular a través de un mecanismo financiero dedicado específicamente al instrumento, que permitirá un financiamiento estable y predecible.

El Perú también cree que la comunidad internacional debe escuchar diferentes perspectivas para lograr un tratado verdaderamente ambicioso y, a su vez, realizable. Todas las partes interesadas relevantes deben ser escuchadas y deben unir fuerzas para identificar y adoptar medidas concretas para reducir la producción de plástico virgen, establecer medidas para eliminar el plástico de un sólo uso, así como el uso de ciertas sustancias dañinas para la salud humana y el ambiente, promover el reciclaje y garantizar la eliminación segura y adecuada de los residuos plásticos existentes, especialmente en el ambiente marino.

Los objetivos compartidos del futuro instrumento deben estar fuertemente informados por la ciencia. Es crucial que la ciencia y sus nuevos desarrollos nos apoyen y guíen en este proceso. Asimismo, promoveremos que el futuro tratado aliente la transparencia a lo largo de la cadena de suministro, respecto al tipo de plásticos así como otros químicos y aditivos que se utilicen.

El nuevo tratado también debe tener un enfoque de derechos humanos para lograr realmente sus objetivos. Necesitamos entender que la contaminación plástica tiene un impacto considerable en una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la ciencia, la vivienda y a un ambiente saludable.

El Perú confía que todos los países aquí presentes trabajaremos colectivamente para lograr un resultado ambicioso por el bien de las generaciones presentes y futuras.

Muchas gracias.

4.2.- Scope, objective(s) and options for the structure of the instrument

Muchas gracias señor Presidente,

La resolución 5/14 adoptada en la última UNEA da un amplio mandato sobre el ámbito de aplicación (“scope” en inglés), del instrumento: el ciclo de vida completo de los plásticos. El Perú considera que esto implica que se tomen medidas desde el inicio del ciclo de vida, que incluye por ejemplo, medidas para eliminar ciertos plásticos, como los de un sólo uso.

Asimismo, el Perú considera que el futuro tratado debe tener un enfoque transversal del problema de los plásticos, para asegurar el establecimiento de un sistema que priorice la producción responsable y sostenible de plásticos; al tiempo que se trabaja para concientizar a la población en general de lo que constituye un consumo responsable, y de los impactos ambientales, sociales y económicos del uso de los plásticos.

Cabe señalar que el ámbito de aplicación del futuro instrumento también debe incluir la reducción de los plásticos ya existentes, también conocidos como plásticos heredados o “legacy plastic”, tal como lo señala el párrafo operativo 3 c) de la resolución de la UNEA. Se trata de una cuestión importante para muchos países en desarrollo, en particular los países costeros como los pequeños Estados insulares.

En lo que concierne al objetivo del instrumento, el Perú considera que lo más pragmático es tener un objetivo simple y abierto, en la misma línea que otros instrumentos medioambientales y que sea: “adoptar medidas concretas para poner fin a la contaminación por plásticos (prevención, reducción, eliminación) a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente”.

El Perú considera que la estructura del futuro instrumento debe basarse en el modelo de convenio específico que contenga tanto obligaciones comunes para todos los Estados como medidas de control.

En ese sentido, el instrumento debe tener medidas concretas para reducir la producción de plástico virgen, establecer medidas para eliminar el plástico de un sólo uso, así como el uso de ciertas sustancias dañinas para la salud humana y el ambiente, promover el reciclaje y garantizar la eliminación segura y adecuada de los residuos plásticos existentes, especialmente en el ambiente marino.

4.3 a) & b).- Potential elements

Muchas gracias señor Presidente,

Respecto a los potenciales elementos que debería incluir el futuro instrumento, consideramos que este debe considerar obligaciones comunes y medidas concretas de control sobre los siguientes temas:

- Eliminar los plásticos problemáticos, incluso mediante prohibiciones y restricciones: plásticos de un solo uso, plásticos que contienen productos que pueden ser perjudiciales para la salud y el medio ambiente, artículos de pesca, etc.
- Desarrollar criterios y normas globales de sostenibilidad para los plásticos, que tengan en cuenta la producción, la reutilización y el reciclaje de los plásticos, bajo un enfoque de economía circular.
- Reducir la producción de plásticos vírgenes y establecer normas de diseño universales para aumentar la reutilización y reciclabilidad de los plásticos.
- Evitar la fuga de microplásticos en el ambiente.
- Establecer líneas de base y objetivos globales de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida de los plásticos.
- Garantizar la transparencia en la cadena de valor de los plásticos, incluida la composición química y de los materiales, en relación con los posibles componentes nocivos.

Los planes de acción nacionales serán importantes para complementar las medidas internacionales. Sin embargo, **el tratado no puede centrarse únicamente en los planes de acción nacionales ni ser el mecanismo principal**, ya que este enfoque será insuficiente para afrontar el enorme reto que supone la contaminación por plásticos.

Asimismo, el tratado necesitará un marco institucional robusto, en particular a través de un mecanismo financiero dedicado específicamente al instrumento (al estilo del Protocolo de Montreal), que permitirá un financiamiento estable y predecible. Se podrá considerar el establecimiento de una tasa especial en la producción de plásticos que pueda por un lado, alentar la disminución de la producción de plásticos y, por el otro, contribuir con financiar el fondo.

Finalmente, será vital contar con medios de implementación igualmente ambiciosos a los objetivos del tratado, que considere las necesidades de los países en desarrollo, en cuestiones de construcción de capacidades, asistencia técnica, transferencia de tecnología y asistencia financiera.

4.3.- e) Multi-stakeholder engagement

Muchas gracias señor Presidente,

Para el Perú, es indispensable que el proceso del INC sea abierto, inclusivo y transparente, para permitir la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia, los gobiernos, los consumidores, recicladores y la comunidad científica.

La contribución de todas las partes interesadas será fundamental para conocer las preocupaciones de los distintos sectores y escuchar las propuestas para afrontar mejor la contaminación por plásticos.

Creemos que la celebración de audiencias públicas en línea o de un foro en línea de múltiples partes interesadas durante el período entre sesiones permitirá recibir los aportes de todas las partes interesadas de todo el mundo, y dará tiempo suficiente para que dichos aportes sean escuchados, debidamente analizados y procesados por los Estados con suficiente antelación a las reuniones del INC. Las reuniones consecutivas o back-to-back tienen la desventaja de que muchas delegaciones todavía están de camino al INC y no tienen tiempo suficiente para centrarse en él.

También se debería poner a disposición una plataforma en línea en la que se puedan cargar las contribuciones y que todos puedan acceder a ellas.

Los principales resultados de este foro o las audiencias públicas en línea entre sesiones pueden presentarse durante cada INC.

Por último, hacemos un llamamiento a los Estados miembros, al sector privado, a la sociedad civil y a otros donantes para que contribuyan financieramente a la participación de las partes interesadas en el futuro con el fin de hacerla sostenible.

4.4.- Standard articles on final provisions

Muchas gracias señor Presidente,

Respecto a las disposiciones finales del tratado, entendemos que aún es prematuro tener esta mientras no tengamos un consenso de la sustancia del instrumento. No obstante ello, consideramos que el objetivo que nos hemos dado para lograr acordar un tratado para finales del 2024, sería respecto al Acuerdo Central el cual deberá ser posible complementar en posteriores Conferencias de las Partes, una vez entrado en vigor.

4.5.- Sequencing and recommended further work to be undertaken

Muchas gracias señor Presidente,

La secuenciación y agrupación deben abarcar los aspectos relevantes del enfoque del ciclo de vida completo, incluyendo las dimensiones "upstream" y "downstream", las soluciones innovadoras para abordar la contaminación por plásticos, incluida la contaminación por plásticos existente en el medio marino, el cumplimiento de las disposiciones, los aspectos legales y el mecanismo financiero y los medios de implementación, como la creación de capacidades y la transferencia de tecnología.

Los futuros INCs podrían trabajar con dos flujos de trabajo en paralelo. El primer flujo de trabajo enfocado en las medidas que buscamos establecer y un segundo flujo de trabajo enfocado en los medios de implementación y arreglos institucionales. Es importante que el clúster de los medios de implementación y arreglos institucionales pueda iniciar sus sesiones de manera temprana, a partir del INC-2, a la par del clúster de las medidas que se establecerán.

Respecto a las recomendaciones a la Secretaría para el trabajo futuro, con miras a la segunda reunión del INC, el Perú desea que la Secretaría pueda preparar un documento con una propuesta completa de obligaciones comunes y medidas de control que podría incluir el futuro tratado. Este documento deberá incluir las propuestas que se han mencionado en esta reunión así como las presentaciones por escrito que puedan hacer los Estados y otros actores relevantes después del INC-1.

Solicitamos igualmente al Buró del INC que asegure que dicho documento pueda ser circulado con la debida antelación a todos los Estados Miembros, en todos los idiomas oficiales, y convocar a sesiones informativas en el período intersesional antes del INC-2 a fin de presentar el referido documento a todos los Estados.